



Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

IEFATURA

E-mail: oga@unapikitos.edu.pe

Av. Grau N° 1072 Apartado 496 Telefax (065) 236323

QUIBOS - PERU

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 144-2009-J-OGA-UNAP

Iquitos, 15 de setiembre del 2009

LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA,

Visto, el Oficio N° 001-CE-LP-002-UNAP-2009, mediante la cual el Presidente del Comité Especial remite las Bases de la Licitación Pública N° 002-2008-UNAP- Segunda Convocatoria "Adquisición de Equipos de Cómputo para la UNAP", solicitando su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 117-2009-UNAP, el Rector en su condición del Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el art. 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, en los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y Art. 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 14° de la Ley 29289 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0132-2009-UNAP, de fecha 16 de enero del 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana para el año Fiscal 2009, formulado en función a la asignación presupuestal para el presente ejercicio fiscal.

Que, es preciso señalar que la presente Licitación Pública, tiene como antecedente que es derivado de la Licitación Pública N° 002-2008-UNAP- Primera convocatoria, cuyo proceso de selección fue declarado desierto, por lo tanto, para el nuevo proceso de Licitación Pública que se realizará en su segunda convocatoria, se regirá por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2008-PCM y sus modificaciones.

Que, con Resolución Jefatural N° 130-2009-J-OGA-UNAP, de fecha 24 de agosto del 2009, se designa al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Licitación Pública N° 002-2008-UNAP "Adquisición de Equipos de Cómputo para la UNAP"- Segunda convocatoria.

Que, con la finalidad de proseguir con las acciones administrativas relacionadas con el mencionado proceso es necesario aprobar las respectivas bases, las cuales fueron elaborados por el Comité Especial dentro del marco de su autonomía y responsabilidad administrativa y/o judicial establecidos en el Art. 24° de la Ley así como en el Art. 12° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, en el Art. 53° y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR las Bases de la Licitación Pública N° 002-2008-UNAP "Adquisición de Equipos de Cómputo para la UNAP"- Segunda convocatoria, elaborada por el Comité Especial conformada para dicho fin, dentro del marco de su autonomía y responsabilidad y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer se notifique la presente Resolución Jefatural a los miembros del Comité Especial para los fines que estime conveniente.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la oficina de Relaciones Públicas, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Adriana del Pilar Burga Carrera
ADRIANA DEL PILAR BURGA CARRERA
Jefa Oficina General de Administración-UNAP

Dst.: Rectorado, VRND, OGP, Upp, Abast., Procesos, Comité Especial, Control Interno, RR.PP., Archivo.